

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN LA SALA DE JUNTAS MIGUEL GURIDI Y ALCOCER DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. -----

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del acta 34/2016. -----
- III. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número CJ/ETA/67/2016, de fecha diez de junio del año en curso, signado por el Consejero Emilio Treviño Andrade. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha catorce de junio del presente año, signado por Luis Gustavo Sánchez Jiménez, auxiliar de juzgado adscrito al Departamento de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- V. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha catorce de abril del año dos mil dieciséis, signado por la CD. Sonia Flores Padilla.-----
- VI. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial. -----
- VII. Asuntos Generales.-----

ASISTENTES:

Magistrada Elsa Cordero Martínez. Presidenta del Consejo de la	-----	
Judicatura del Estado de Tlaxcala	-----	Presente-----
Licenciada María Sofía Margarita Ruiz Escalante, integrante del	-----	
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala	-----	Presente-----
Licenciado Lázaro Castillo García, integrante del Consejo de la	-----	
Judicatura del Estado de Tlaxcala	-----	Presente-----
Licenciado Emilio Treviño Andrade, integrante del Consejo de la	-----	
Judicatura del Estado de Tlaxcala	-----	Presente-----
Licenciada Rocío Jiménez Temoltzin, integrante del Consejo de la	-----	

DECLARATORIA DE QUORUM.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo: Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.---

ACUERDO II/35/2016. Lectura y aprobación del acta 34/2016.-----

En términos del artículo 18, fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta 34/2016 y se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes.

APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS-----

ACUERDO III/35/2016. Oficio número CJ/ETA/67/2016, de fecha diez de junio del año en curso, firmado por el Consejero Emilio Treviño Andrade.-----

Dada cuenta con el oficio número CJ/ETA/67/2016, de fecha diez de junio del año en curso, firmado por el Consejero Emilio Treviño Andrade, en atención a las determinaciones de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, con relación a los puntos III y IV del orden del día de la Sesión Ordinaria de dicha comisión celebrada el veintitrés de marzo del año en curso, registradas en su acta número 03/2016, con fundamento en lo que establece el artículo 61, con relación al 68 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado determina instruir a los titulares de los juzgados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que los diligenciaros y/o asistentes de notificación adscritos a su juzgado, lleven una bitácora respecto de las diligencias que tengan que desarrollar y publiquen un aviso en el que se indique el horario en el que el público puede localizarlos en su área para la atención respectiva, mismo que deberá contener el visto bueno del titular y estar visible al público. Respecto a las determinaciones de dicha Comisión con relación a los puntos III y IV del orden del día de la Sesión de fecha veinte de abril del año en curso, registradas en su acta número 04/2016, por ser una facultad del Pleno del Tribunal Superior de Justicia lo relativo al Código de Ética del Poder Judicial, con fundamento en los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en atención a los diversos 20 y 26 fracción III de la ley en mención, este Cuerpo Colegiado determina hacer suya y turnar al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su análisis y determinación, la propuesta de modificar y ampliar el Código en cita, tomando en cuenta el acuerdo de adhesión al Código Modelo de Ética Judicial para Impartidores

de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, y a su vez se realice su publicidad y distribución a cada uno de los servidores públicos del Poder Judicial, para reafirmar los principios y valores rectores que deben imperar en el interior del Poder Judicial, anexando copia del acta de referencia.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO IV/35/2016. Escrito de fecha catorce de junio del presente año, signado por Luis Gustavo Sánchez Jiménez, auxiliar de juzgado adscrito al Departamento de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el escrito de fecha catorce de junio del presente año, signado por Luis Gustavo Sánchez Jiménez, auxiliar de juzgado adscrito al Departamento de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, con fundamento en lo que establece el artículo 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado acepta la renuncia de Luis Gustavo Sánchez Jiménez en los términos planteados, debiendo surtir efectos al primero de julio del año dos mil dieciséis, concluyendo así la relación laboral que sostenía con el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en consecuencia y para efectos de su finiquito, con fundamento en el artículo 77 fracción I de la ley en mención se instruye al Tesorero del Poder Judicial realice la cuantificación de las prestaciones que le corresponde, así como a la Licenciada Rita Torres Pérez, Jefa de Departamento adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que por su conducto se realice el pago respectivo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. Por cuanto hace a la propuesta de que la Licenciada en Informática María Victoria Sánchez Ramírez ocupe la plaza de base que deja vacante el servidor público en cita, en términos del artículo 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el 4 del Convenio Laboral vigente, se acepta tal propuesta y se determina adscribirla en el Área de Recursos Materiales en el lugar de él, con el nivel 2, para que a partir del uno de julio del año dos mil dieciséis, inicie labores, considerándola como personal de base afiliada al Sindicato 7 de Mayo; en consecuencia, comuníquese estas determinaciones al peticionario y al Secretario General del Sindicato 7 de Mayo, así como al Tesorero del Poder Judicial y demás Áreas del Poder Judicial que deban conocer de la renuncia y adscripción acordado por este Consejo, para todos los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO V/35/2016. Escrito de fecha catorce de abril del año dos mil dieciséis, signado por la CD. Sonia Flores Padilla. -----

Dada cuenta con el escrito de fecha catorce de abril del año dos mil dieciséis, signado por la CD. Sonia Flores Padilla, con fundamento en lo que establece el artículo 24 del Convenio Laboral

vigente, este Cuerpo Colegiado determina remitir esta lista de precios a la Contralora del Poder Judicial del Estado, instruyéndola a realizar un comparativo de los precios que ofrece la Cirujana Dentista con el resto de las profesionistas que ofrecen los mismos servicios a quienes tenemos registradas como proveedoras y hecho que sea, se realice una mesa de trabajo en la que la Contraloría, el área médica, la Comisión de Administración y la Tesorería, analicen la presentación de la propuesta, y a través de la dicha comisión se dé cuenta al Consejo para tomar la determinación en el sentido de celebrar o no convenio con dicha profesionista. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VI/35/2016. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL. -----

Dada cuenta con las adscripciones y readscripciones mismas que se vencen el primero de julio del año en curso, las propondríamos en la próxima semana con el estudio completo de todos los casos. NO HAY NECESIDAD DE ACUERDO. -----

Dada cuenta con la licencia médica por treinta días extendida en favor de la Licenciada MARÍA ANGÉLICA PÉREZ ANGULO, diligenciaría non en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, toda vez que dicho juzgado tiene adscrita como diligenciaría par a la Licenciada Mirna Calixto Pérez y el tiempo de duración de la licencia, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, este Consejo determina que la Licenciada Mirna Calixto Pérez asuma la función de diligenciaría única del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por el tiempo que dure la incapacidad médica de cuenta. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VII/35/2016. ASUNTOS GENERALES. -----

ÚNICO. El Sistema Penal Acusatorio en su implementación total. -----

1. Vigencia de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes ---

Dada cuenta, con los requerimientos en atención a la reforma del Sistema Penal Acusatorio y la vigencia de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, con fundamento en el artículo 28 y 72 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial, este Cuerpo Colegiado determina facultar a la Presidenta del Consejo para que se adapte y equipe una Sala de Audiencias para el Sistema de Justicia de Adolescentes, y para el caso de que en el inter de que esté habilitada esa Sala, haya alguna audiencia que desahogar, se autoriza sea utilizado el equipo portátil de grabación del Juzgado del Sistema Penal de Corte Adversarial, Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, así también la elaboración a la brevedad de un anteproyecto

para darle forma al Sistema de Justicia de Adolescentes, comandando para ello el trabajo la Visitadora de los Juzgados Consejera María Sofía Margarita Ruiz Escalante, en el entendido que se dará forma hasta que sea formal el proyecto del Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

2. Vigencia de la Ley Nacional de Ejecución Penal -----

Dada cuenta con la entrada en vigor de la ley en cita, este Cuerpo Colegiado determina realizar una revisión a dicha ley por todos los integrantes del mismo, comandada por la Consejera Rocío Jiménez Temoltzin por ser la visitadora del Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas Restrictivas de la Libertad del Estado de Tlaxcala, para ver la medidas administrativas por parte de este Consejo que amerita la vigencia de esta nueva ley, hecho que sea dar cuenta al Pleno del Consejo para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ----

3. Justicia Restaurativa. -----

Dada cuenta, se toman las medidas para darle forma a la justicia restaurativa en materia penal comandando el trabajo para estas mesas, los Consejeros Lázaro Castillo García y Emilio Treviño Andrade, para que de manera conjunta con los jueces penales y el Centro Estatal de Justicia Alternativa propongan los proyectos de acuerdo necesarios. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con diecisiete minutos del día ocho de junio de dos mil dieciséis se da por concluida la sesión Ordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado, firmando los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo que da fe. Conste.-----

Se hace la aclaración que las firmas autógrafas de los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, constan en el acta original.